

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14121.-

VISTO:

El Expediente N° OE-2720-A-2019; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Eva Alarcón, D.N.I. N° 5.948.587, solicita eximición de pago en concepto de Tasa por Servicios a Propiedad Inmueble, por la propiedad ubicada en calle Aluminé N° 1235, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-6272-0000.

Que, de acuerdo con la encuesta socio-económica realizada en el domicilio, Informe Social N° 176/2019, existe impedimento en el inmueble para otorgar la eximición de pago por la Tasa por Servicios a Propiedad Inmueble, según el Artículo 204º), Inciso i), Punto 2), del Código Tributario Municipal.

Que la Dirección de Evaluación Técnica Social de Contribuyentes consideró adecuado elevar las presentes actuaciones al Concejo Deliberante de Neuquén, a fin de evaluar la posibilidad de otorgar el beneficio solicitado, vía excepción, ya que la situación socio-económica merece un tratamiento especial.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 041/2020 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 17/2020 del día 22 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/2020 celebrada por el Cuerpo el 05 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda que mantiene con el Municipio la señora Eva Alarcón, D.N.I. N° 5.948.587, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble por la propiedad ubicada en la calle Aluminé N° 1235, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-6272-0000.-

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora Eva Alarcón, D.N.I. N° 5.948.587, eximición de pago en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble por la propiedad ubicada en la calle Aluminé N° 1235, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-6272-0000, hasta el 31 de diciembre de 2021.-

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (Expediente N°OE-2720-A-2019).-

Es Copia
am

FDO: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14121	12020
Promulgada por Decreto	0779	12020
Expte. N°	OE-2720-A-19	
Obs.:		

Publicación Boletín Oficial Municipal	
Edición N°	2312
Fecha	09 / 12 / 2020